



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

4950 Aprobación inicial de la resolución del convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la Mercantil Reverte Inversiones, S.L.

Por Resolución de la Alcaldía n.º: 1272/2018, de 29 de junio, se ha aprobado inicialmente la resolución del convenio urbanístico de fecha 16 de noviembre de 2006 que se firmó entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la mercantil Reverte Inversiones SL, con CIF B-73050114, para la sectorización de terrenos propiedad de la citada mercantil.

El expediente se mantendrá en consulta pública, en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Puerto Lumbreras, 16 de julio de 2018.—La Alcaldesa, M.^a Ángeles Túnez García.